



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

Estrategia general de supervisión y observación del proceso de evaluación para el Ingreso al SPD en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015

Primera sesión extraordinaria 2014
Consejo de Vinculación con las Entidades Federativas

29 de mayo 2014

I. Contexto y propósitos: certeza, credibilidad, legalidad y transparencia de los procesos de evaluación para el Ingreso al SPD en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015

Intervención

Dra. Teresa Bracho González
Consejera de la Junta de Gobierno

Dr. Francisco Miranda López
Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa

II. Presentación de la estrategia general de supervisión y observación del proceso de evaluación para el Ingreso al SPD en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015

Intervención

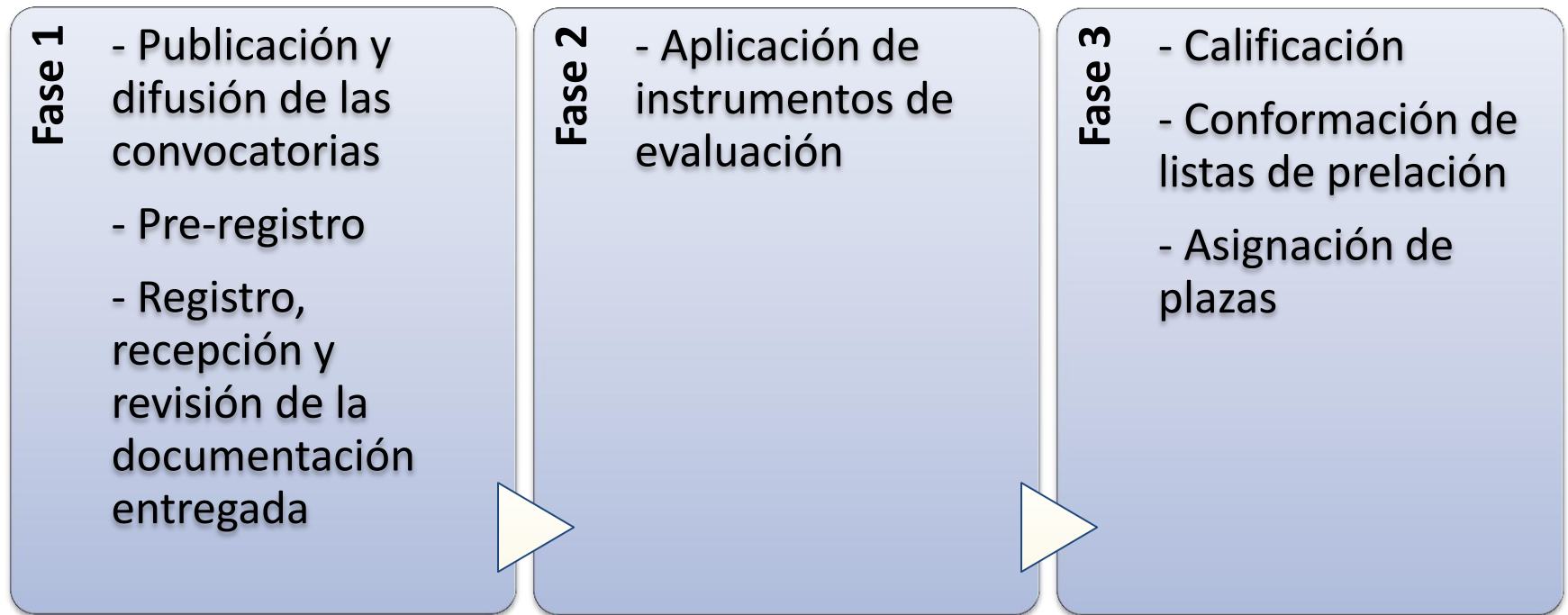
Dra. Teresa Bracho González
Consejera de la Junta de Gobierno

Dr. Francisco Miranda López
Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa

Objetivo

La *estrategia de supervisión y observación* que se propone tiene por objetivo desarrollar mecanismos y actividades mediante los cuales se garantice el cumplimiento efectivo de las diferentes fases de los procesos de evaluación del SPD en Educación Básica y Media Superior (Figura 1).

Figura 1. Fases del proceso de evaluación



La estrategia de supervisión está compuesta por cuatro elementos pensados en un esquema de retroalimentación permanente, pero con propósitos y resultados diferenciados (Figura 2).

Figura 2. Elementos que integran la estrategia de supervisión y observación



a) Documentación

La documentación implicará la realización de un trabajo de gabinete centrado en la revisión de diversos formatos requisitados, documentos y bases de datos que detallen cada una de las fases de la evaluación, mismos que serán requeridos a las Autoridades Educativas Locales y a los Organismos Descentralizados.

b) Visitas de supervisión

Se realizarán visitas de supervisión por parte de INEE o por quien el Instituto acredite para los efectos correspondientes. Así también, se establecerá una línea telefónica y correo electrónico propios del Instituto para dar cuenta de denuncias y quejas durante el proceso.

c) Participación de observadores

Implicará la participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y de padres de familia, así como universidades públicas en : a) la instalación y adecuación de sedes; b) el desempeño de los aplicadores; c) la participación de aspirantes; d) la aplicación de exámenes; e) la emisión de resultados; y f) el evento público de asignación de plazas.

d) Evaluación internacional

El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE-UNESCO) con sede en Buenos Aires, dará seguimiento y monitoreo a los procesos de evaluación para el Ingreso al SPD en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015.

La consultoría que este organismo internacional brindará incluye:

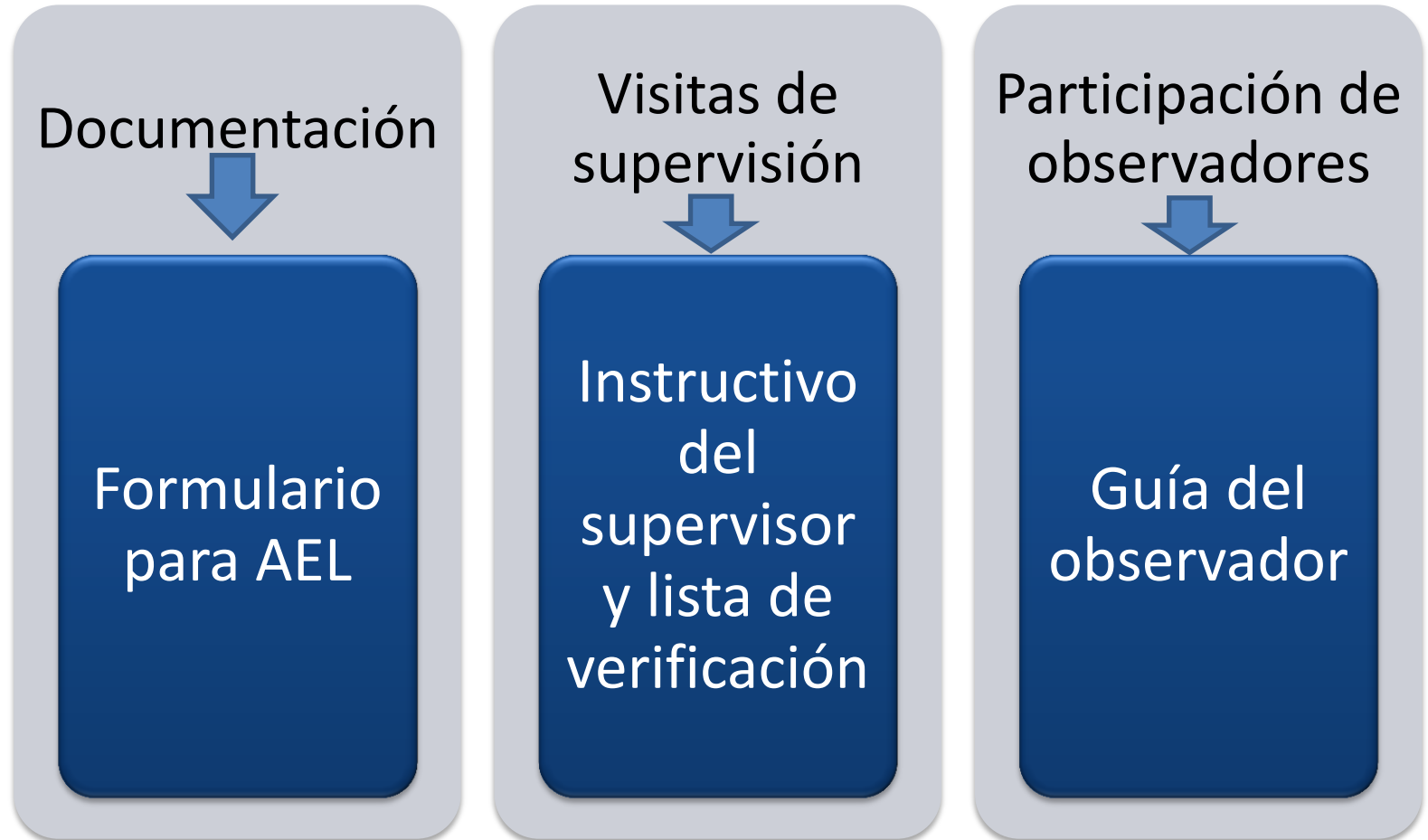
- Visitas de observación a las entidades federativas;
- Entrevistas con actores clave;
- Retroalimentación y acompañamiento a las políticas y estrategias del Instituto

III. Descripción de los instrumentos para la supervisión y la observación

Intervención

Mtra. Minerva Nava Amaya
Directora de Formación y Capacitación

Instrumentos para la supervisión y observación



a) Formulario para Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados

Objetivo: Conocer cómo la Autoridad Educativa y los Organismos Descentralizados han dado seguimiento y cumplimiento a los rubros generales de los lineamientos publicados por el INEE los procesos de evaluación para el Ingreso al SPD en Educación Básica y Media Superior.

Descripción general de su estructura:

Es un instrumento, que se organiza para recabar información sobre:

- Tipo de Convocatorias;
- Problemas técnicos en el Pre-registro, registro y captura;
- Tipo de quejas recibidas;
- Medios de comunicación utilizados para la publicación de la Convocatoria y para la difusión de las guías de estudio;
- Sobre los aplicadores: cómo fueron seleccionados, cómo se capacitaron, cuántos son, características de las sedes de aplicación.

b) Instructivo para la supervisión

Objetivo: verificar que durante las tres fases del proceso de evaluación para el Ingreso al SPD en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015, se cumpla con los parámetros normados para garantizar un acceso equitativo de los aspirantes a las plazas sujetas a concurso.

b) Instructivo para la supervisión

Descripción general de su estructura:

- I. Objetivo de la supervisión
- II. Secuencia de actividades
- III. Lista de verificación para cada una de las tres fases

IV. Convocatoria para observadores

Intervención

Mtro. José Castillo Nájera

Director General de Lineamientos para las Evaluaciones

¿Quiénes pueden participar como observadores?

- Las organizaciones no gubernamentales;
- Las organizaciones de la sociedad civil;
- Las organizaciones de padres de familia; y
- Las universidades públicas.

¿Pueden participar otros observadores distintos a los que acredite el INEE?

En el caso de que las Autoridades Educativas realicen alguna otra forma de observación con base en su competencia, deberán de dar aviso al Instituto de su forma y términos a más tardar el 9 de junio de 2014, para que el Instituto realice la validación correspondiente, sin que ello implique la acreditación del INEE de dichos observadores.

¿Qué requisitos deberán satisfacer las organizaciones para ser acreditadas?

- Contar con un documento que acredite su constitución;
- Tener al menos un año de antigüedad;
- Presentar oportunamente la solicitud para participar como observadores (hasta el 10 de junio);
- Acreditar la propuesta de personas que participarán como observadores representando a su organización.

¿Qué documentación deberán presentar las organizaciones?

- Testimonio Notarial o copia certificada del acta constitutiva de la asociación;
- Avalar, al menos, un año de antigüedad de los aspirantes a observadores;
- Carta suscrita por el Representante Legal o persona con facultades suficientes de representación en la que se comprometa a cumplir con las disposiciones generales y específicas que deriven de la presente convocatoria;

Fechas importantes

- Recepción de solicitudes y entrega de documentación: **a partir del 28 de mayo y hasta el día 10 de junio.**
- Informe al Instituto en caso de otra forma de observación por parte de las Autoridades Educativas: **a más tardar 9 de junio.**
- Publicación de listado de observadores acreditados: **19 de junio.**
- Curso de capacitación: **del 23 al 30 de junio.**

V. Guía del observador

Intervención

Dra. María Eugenia Ocampo Granados

Subdirectora de área

c) Guía del observador

Objetivo: orientar las actividades que realizarán los observadores acreditados.

Descripción general de su estructura: la Guía del Observador incluye

- Propósitos
- Metodología
- Alcances de sus responsabilidades
- Funciones
- Actividades en las diversas fases del Concurso
- Formulario de observación